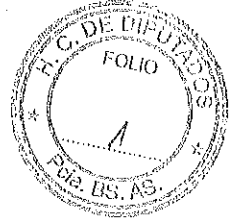




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

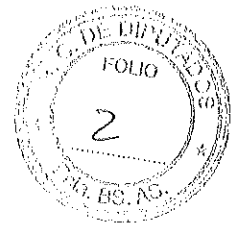
DECLARA

Declarar de Interés Provincial el día 15 del mes de Octubre de cada año, como día de la concientización y acompañamiento de las personas que sufrieron duelo perinatal, neonatal o gestacional.


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo Declarar de Interés Provincial el día 15 del mes Octubre de cada año, como día de la concientización y acompañamiento de las personas que sufrieron duelo perinatal, neonatal o gestacional, buscando crear espacios de contención y escucha en los establecimientos públicos y privados, con participación de involucrados y profesionales de la salud.

Ello en concordancia a que, el día 15 de octubre de cada año se conmemora el día Mundial de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal y considerando que en 1950 la Organización Mundial de la Salud definió la muerte fetal como "la muerte antes de la expulsión completa de su madre de un producto de la gestación, independientemente de la duración del embarazo; el feto no respira o muestra algún otro signo de vida..." Asimismo, recomendó que la muerte fetal sea clasificada como precoz (más de 20 semanas completas de gestación desde la fecha de la última menstruación), intermedia (20 a menos de 28 semanas), tardía (28 semanas completas o más), o no clasificable.

Que en 1975 se revisa la definición la que continua vigente hasta la actualidad.

Este tipo de muertes tienden a ser negadas por la sociedad, sin embargo, las cifras de mortalidad perinatal no son bajas.

En todo el mundo, hay más de 6,3 millones de muertes perinatales al año, que en su gran mayoría ocurren en países en vías de desarrollo, y el 27 % de ellos en los países subdesarrollados.

En Argentina según el Estudio Anual Demográfico realizado por las Naciones Unidas en el año 2000, el número de muertes perinatales fue de 28.000 casos, es decir el 4% de los embarazos registrados. Más acá en el tiempo, los datos del Ministerio de Salud de la Nación, en 2015 refieren que la tasa de mortalidad perinatal es de 11,3 por cada 1.000 nacidos vivos en nuestro País .

No existe en nuestro país un protocolo de actuación que informe a los /as profesionales de la salud como desenvolverse ante la situación concreta de la muerte perinatal.

La muerte intraútero, intraparto o a poco de nacer esta reconocida como una de las experiencias más traumáticas que las personas pueden llegar a vivir y por lo general esta asociada a efectos psicológicos de largo plazo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




El duelo perinatal no es un momento ni una situación ni un estado sino un proceso, es decir tiene un inicio y un final. Durante su transcurso van a tener lugar una serie de fases por las que las personas en duelo van a ir pasando de forma individual y propia, no siempre van a suceder todas ni van a tener la misma duración pero sí que van a ir acompañadas de una serie de síntomas en su mayoría psicológicos aunque también pueden producir manifestaciones físicas.

La muerte de un hijo o hija es una de las principales causas de sufrir Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Muchos estudios concluyen en que las mujeres que han experimentado una pérdida constituyen una población más vulnerable y de riesgo durante un embarazo posterior en comparación con mujeres sin historia de pérdida perinatal.

Desde la Red de Psicólogos y Psicólogas Perinatales de Argentina han expresado que uno de los determinantes psicosociales más recurrentes de TEPT se da en aquellos duelos donde no existe el acompañamiento por parte del equipo de salud y que permitiría a la persona estar acompañada empíricamente con el dolor.

Más allá de las circunstancias médicas del deceso perinatal creemos necesario un marco para el abordaje profesional frente a tal situación.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración.–


NALDO BRUNELLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.